

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2019



dcc-mpt

Hoy, 12:22 p.m.

maria.castelnuovo@errepar.com; dcc-mpt

Responder a todos |

Bandeja de entrada

SE SOLICITA CONFIRME POR ESTE MEDIO LA CORRECTA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de noviembre de 2019

Señores

ERREPAR

Paraná 725 (C1017AAO) Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Teléfono: (011) 4370-7000 / Int: 2009

E-mail: maria.castelnuovo@errepar.com

S _____ / _____ D

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2019

“Contratación del Servicio de Suscripción de ERREIUS DE ERREPAR para el año 2020”

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a cargo de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarle a participar en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2019, conf. inc. 5) del artículo 28 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, solicitándole quieran tener a bien cotizar, el servicio que a continuación se detalla:

1) OBJETO:

RENLÓN 1: Suscripción a Erreius ONLINE

CANTIDAD: 11 Usuarios

2) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:** Deberá prestarse especial atención a que la misma se encuentre vigente:

1.	<p>PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deben ser presentadas en sobre cerrado, y estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) del MPT, -Entregadas en la Mesa de Entradas de este MPT, sito en la calle Florida 15 7° piso, CABA, de Lunes a Viernes de 9 a 15 horas, -Indicar como referencia la leyenda “Contratación Directa N° 7/2019 - Contratación del Servicio de Suscripción de ERREIUS DE ERREPAR para el año 2020”. -Se recepcionará la oferta hasta las 12 hs del día 20 de noviembre de 2019, día y horario en el que se procederá a la apertura del sobre correspondiente, prescindiéndose del acto de apertura pública.
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	-No se admitirán cotizaciones parciales; sólo podrá tomarse por Renglón completo. -Asimismo, se deberá indicar: Mantenimiento de Oferta, Forma y Plazo de Entrega y Forma de Pago.
2.	Carta de presentación firmada por el oferente o su representante , donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que se adjunta a la presente y de la presente invitación.
3.	Certificado de Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la C.A.B.A. (RIUPP), <u>actualizado</u> en el sistema Buenos Aires Compras (BAC).
4.	Inscripción ante la A.F.I.P. <u>con vigencia actualizada</u> .
5.	Inscripción ante los Ingresos Brutos de la CABA o Convenio Multilateral.
6.	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, <u>con vigencia actualizada</u> .
7.	Declaración Jurada de Aptitud para Contratar , de acuerdo con el modelo que como <u>Anexo</u> forma parte integrante del PByCG adjunto.
8.	Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud de este : Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.
9.	Constitución de domicilio en la C.A.B.A. , denuncia de domicilio real, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico, en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el procedimiento de selección y en la ejecución del contrato.
10.	Acreditación de Personería . Mediante la presentación de original y copia del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, a los fines de certificarlas por ante este Ministerio Público Tutelar. O podrán entregar copia de estos certificada ante Escribano Público.
11.	EXCLUSIVIDAD : El proponente deberá acompañar declaración jurada donde manifieste que es distribuidor exclusivo de los bienes objeto de la presente contratación.

3) PRESUPUESTO OFICIAL. PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 241.838.-) IVA INCLUIDO.

4) CONSULTAS. Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc-mpt@jusbares.gov.ar.

5) COMUNICACIONES. Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 al art. 81 de la Ley 2095, según texto consolidado

6) ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN. El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

7) GARANTÍA. Conforme el artículo 101 inc. c de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, se deberá constituir una Contra garantía, para que la forma de pago por los servicios a contratar sea de manera anticipada. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA. El oferente deberá mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la recepción de la cotización. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento. Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no la oferta formulada, según convenga a sus propios intereses.

9) ADJUDICACIÓN. El objeto de la presente contratación será adjudicado al oferente, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el PUByCG y en la presente invitación a cotizar. Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar.

10) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

11) LUGAR DE ENTREGA. Deberá ponerse en contacto con el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar vía mail a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar, a los efectos de coordinar la entrega de las claves correspondientes. La prestación del servicio online se hará efectiva mediante el envío por parte del adjudicatario, a la dirección de correo electrónico mencionado, de los usuarios y contraseñas para acceder a los servicios objeto de la presente contratación. El Parte de Recepción Definitiva será emitido al final de la prestación, con la conformidad por parte del responsable de la prestación de los servicios requeridos.

12) PLAZO DE DURACIÓN. VIGENCIA. El plazo será de doce (12) meses consecutivos, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive.

13) FORMA DE PAGO: Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Para el pago de manera adelantada, deberá constituirse previamente la contra garantía prevista en el punto 7 de la presente Invitación.

14) FACULTAD DE LA ADMINISTRACION. Este Organismo podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

15) AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO. Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y su Reglamentación.

16) PRÓRROGA. EL MPT se reserva el derecho de prorrogar el contrato a su vencimiento, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar al plazo de vigencia original del contrato, según lo estipulado en el inc. III del actual art. 119 de la Ley 2095 según texto consolidado, y su Reglamentación.

17) CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, la jurisdicción o entidad contratante podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del cocontratante con pérdida de la garantía. En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y la plaza de pago que correspondiera de acuerdo con las características del cocontratante original.

18) COMPETENCIA JUDICIAL. Ante cualquier divergencia que pueda suscitarse en torno a la presente contratación, las partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción

Dr. Gustavo Javier Terriles

Director de Programación y Control Presupuestario y Contable

Tel.: 011 5297-8054/8055/8056

Departamento de Compras y Contrataciones

Florida 15 7° piso – CABA